

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2025/2026
CENTRO ASOCIADO DE PAMPLONA
PLAZA NÚM.: 5

Pablo Joaquín Gomez Del Pino
Presidenta/e de la Comisión
Jose Daniel Marcos Del Cano
Secretaria/o de la Comisión
Diego Martín Maza Ozcoidi
Vocal de la Comisión
Aitziber Aldabe Moreno
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
29/04/2025 12:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
INGENIERÍA ENERGÉTICA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	ARANGUREN GARACOCHEA, PATRICIA	18,5
2.º	GARCÍA RUIZ, IGNACIO	16,8
3.º	DE LA PARRA LAITA, ÍÑIGO	13,25

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones: Puntuación Mínima: 10 puntos
--

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Pablo Joaquín Gomez Del Fdo.: Jose Daniel Marcos Del Fdo.: Diego Martín Maza Ozcoidi Fdo.: Aitziber Aldabe Moreno

Centro Asociado: PAMPLONA

Plaza Número: 5

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Titulación preferente	1,5 puntos
Titulación requerida no preferente	0,75 puntos

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el área de conocimiento. - El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f)	1 puntos
--	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se otorgarán 2 puntos a quienes posean el Título de Doctor en un área directamente relacionada con la materia a impartir.	2 puntos
---	----------

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Específicos UNED: EEES , AVIP, CIT, AGORA	1 puntos
Otros cursos UNED de más de 10 h	0,5 puntos
Cursos impartidos fuera de la UNED sobre enseñanza a distancia	0,25 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor	0,5 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se valorará la experiencia docente en materias directamente relacionada con la materia de la tutoría. 1 p por año (Si es docencia a tiempo parcial 0,5 p por año)	1 puntos
--	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se valorará la experiencia docente en materias directamente relacionada con la materia de la tutoría. 0,5 p por año en otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria. y 0,25 por año en otros centros.	0,5 puntos
---	------------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se valorará la experiencia docente en materias directamente relacionada con la materia de la tutoría. 0,2 por asignatura cuatrimestral y año.	0,2 puntos
--	------------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en el ámbito universitario, a razón de 0,5 puntos por cada participación acreditada.	0,5 puntos
---	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se considerarán artículos de revistas del JCR y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados de carácter científico y que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,50/aportación	0,5 puntos
---	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.	0,25 puntos
---	-------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Valoración: hasta 0,05/aportación.	0,05 puntos
------------------------------------	-------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).	Hasta 5 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se valorará la experiencia profesional no docente directamente relacionada con los contenidos que se van a impartir en la tutoría y cuando esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la misma. No se valorará la participación en proyectos o contratos de investigación. Valoración por año:	0,75 puntos
--	-------------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)	Hasta 2,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

- Sólo se valorará la experiencia discente universitaria en modalidad no presencial con metodología a distancia en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes. - Se otorgarán 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados, de tal forma que el título de Grado (finalizado) compute 2 puntos/título y el de Máster Universitario (finalizado) 1 puntos/título. Puntuación hasta:	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Tutor en el centro asociado de la asignatura. Valorándose los años de experiencia. Hasta	4 puntos
Tutor en el Centro asociado de asignaturas afines. Se valorará los años de experiencia. Hasta	3 puntos
Profesor de la asignatura o similares en otras universidades. Hasta	2 puntos
Tutor en otro centro asociado de la asignatura o afines. Hasta	2 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

B1	1 puntos
B2	1,5 puntos
C1, C2 y EGA	2 puntos

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).

C. ASOCIADO: PAMPLONA
PLAZA NÚM.: 5



Carrera:	GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA		
Departamento:	INGENIERÍA ENERGÉTICA		
Asignatura 1:	INTRODUCCIÓN A LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	Código 1:	68053019
Asignatura 2:		Código 2:	
Asignatura 3:		Código 3:	
Asignatura 4:		Código 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL	COND. LENG.	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5	TOTAL MAX.5	6	TOTAL MAX.2,5	7	TOTAL MAX.4			
1	****1121**	ARANGUREN GARACOCHEA, PATRICIA		2,29	1,50	0,50	2,00	1,50	0,50	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	1,00	5,00	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	1,50	1,50	2,00	2,00	18,50	1,5	
2	****1249**	DE LA PARRA LAITA, IÑIGO		1,46	1,50	1,00	2,00	0,50	0,00	0,00	5,50	0,00	2,75	0,00	0,50	3,25	3,00	1,50	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	13,25		
3	***2715**	GARCÍA RUIZ, IGNACIO		2,59	0,75	1,00	2,00	1,50	0,30	0,00	5,50	0,00	2,50	1,80	0,00	4,30	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	16,80		
4	****2516**	LARRAINZAR MARCO, ADUR		1,44	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	4,44			

Criterio específico	Descripción	Puntuación	Concursantes admitidos			
			ARANGUREN GARACOCHEA, PATRICIA	DE LA PARRA LAITA, IÑIGO	GARCÍA RUIZ, IGNACIO	LARRAINZAR MARCO, ADUR
2b-1	Titulación preferente	1,5				
2b-2	Titulación requerida no preferente	0,75				
2c-1	Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el área de conocimiento. - El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f)	1				
2d-1	Se otorgarán 2 puntos a quienes posean el Título de Doctor en un área directamente relacionada con la materia a impartir.	2				
2e-1	Específicos UNED: EEES , AVIP, CIT, AGORA	1				
2e-2	Otros cursos UNED de más de 10 h	0,5				
2e-3	Cursos impartidos fuera de la UNED sobre enseñanza a distancia	0,25				
2g-1	El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor	0,5				
3a-1	Solo se valorará la experiencia docente en materias directamente relacionada con la materia de la tutoría. 1 p por año (Si es docencia a tiempo parcial 0,5 p por año)	1				

3b-1	Solo se valorará la experiencia docente en materias directamente relacionada con la materia de la tutoría. 0,5 p por año en otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria. y 0,25 por año en otros centros.	0,5				
3c-1	Solo se valorará la experiencia docente en materias directamente relacionada con la materia de la tutoría. 0,2 por asignatura cuatrimestral y año.	0,2				
3d-1	Se valorará la participación en Proyectos de Redes de Innovación Docente en el ámbito universitario, a razón de 0,5 puntos por cada participación acreditada.	0,5				
4a-1	Sólo se considerarán artículos de revistas del JCR y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados de carácter científico y que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,50/aportación	0,5				
4b-1	Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.	0,25				
4c-1	Valoración: hasta 0,05/aportación.	0,05				
5-1	Sólo se valorará la experiencia profesional no docente directamente relacionada con los contenidos que se van a impartir en la tutoría y cuando esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la misma. No se valorará la participación en proyectos o contratos de investigación. Valoración por año:	0,75				

6-1	- Sólo se valorará la experiencia discente universitaria en modalidad no presencial con metodología a distancia en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes. - Se otorgarán 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados, de tal forma que el título de Grado (finalizado) compute 2 puntos/título y el de Máster Universitario (finalizado) 1 puntos/título. Puntuación hasta:	2,5					
7-1	Tutor en el centro asociado de la asignatura. Valorándose los años de experiencia. Hasta	4					
7-2	Tutor en el Centro asociado de asignaturas afines. Se valorará los años de experiencia. Hasta	3					
7-3	Profesor de la asignatura o similares en otras universidades. Hasta	2					
7-4	Tutor en otro centro asociado de la asignatura o afines. Hasta	2					
8-1	B1	1					
8-2	B2	1,5					
8-3	C1, C2 y EGA	2					